

Quillota, 11 DICIEMBRE DE 2015

NUM: 8019 / VISTOS:

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

1. El Decreto Alcaldicio N° 7323 de fecha 30.10.2015 que autoriza Cometido Funcionario;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFICASE EL NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 7323 de fecha 30.10.2015 que autoriza COMETIDOS FUNCIONARIOS, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“.....”

FUNCIÓNARIO	DEPENDENCIA	FECHA COMETIDO	ACTIVIDAD	LUGAR	GASTOS	FONDOS	ORD MEMO	FECHA
MIRNA JIMENEZ HEVIA	LICEO AGRÍCOLA "PROFESOR VÍCTOR OLGUÍN MORALES"	15/10/2015	TERCERA REUNIÓN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL	LA LIGUA	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN	SEP	210	08/10/2015
CORINA ROJAS QUINTREL	LICEO AGRÍCOLA "PROFESOR VÍCTOR OLGUÍN MORALES"	15/10/2015	TERCERA REUNIÓN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL	LA LIGUA	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN	SEP	210	08/10/2015
GILDA MENESES ARAYA	LICEO AGRÍCOLA "PROFESOR VÍCTOR OLGUÍN MORALES"	15/10/2015	TERCERA REUNIÓN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL	LA LIGUA	TRASLADO Y MOVILIZACIÓN	SEP	210	08/10/2015

.....”

DEBE DECIR:

“.....”

FUNCIÓNARIO	DEPENDENCIA	FECHA COMETIDO	ACTIVIDAD	LUGAR	GASTOS	FONDOS	ORD MEMO	FECHA
MIRNA JIMENEZ HEVIA	LICEO AGRÍCOLA "PROFESOR VÍCTOR OLGUÍN MORALES"	15/10/2015	TERCERA REUNIÓN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL	LA LIGUA	TRASLADO Y ALIMENTACION	SEP	210	08/10/2015
CORINA ROJAS QUINTREL	LICEO AGRÍCOLA "PROFESOR VÍCTOR OLGUÍN MORALES"	15/10/2015	TERCERA REUNIÓN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL	LA LIGUA	TRASLADO Y ALIMENTACION	SEP	210	08/10/2015
GILDA MENESES ARAYA	LICEO AGRÍCOLA "PROFESOR VÍCTOR OLGUÍN MORALES"	15/10/2015	TERCERA REUNIÓN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL	LA LIGUA	TRASLADO Y ALIMENTACION	SEP	210	08/10/2015

.....”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 7323 de fecha 30.10.2015 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JVS/PEA/LBS/CRL

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M.
2. FINANZAS DAEM
3. CONTROL INTERNO
4. SECRETARIA MUNICIPAL